



CIRCULAR N° 01

Iquique, 04 de Abril de 2022

**CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01**

**INFORMA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO
PLANTA PROFESIONALES SERVICIO DE SALUD IQUIQUE LEY 21.106**

OBJETIVO:

COMUNICAR PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO DE ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106, LA CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1993 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE.

ESTA CONVOCATORIA SE REGISTRÁ POR LAS BASES ESTABLECIDAS EN RESOLUCIÓN N°01 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES, TOMADA DE RAZÓN POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA CON FECHA 21 DE MARZO DE 2022, PUBLICADA EN PAGINA WEB DEL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES.



I. CARGOS VACANTES A CONVOCAR DE LA PLANTA DE PROFESIONALES:

PLANTA	GRADO	N° DE CARGOS
PROFESIONALES	7°	01
PROFESIONALES	8°	01
PROFESIONALES	10°	14
PROFESIONALES	11°	04
PROFESIONALES	12°	09
PROFESIONALES	13°	49
PROFESIONALES	14°	30
PROFESIONALES	15°	49
PROFESIONALES	16°	24
TOTAL CARGOS PROFESIONALES		181

**SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

rrhh.ssi@redsalud.gov.cl

www.saludiquique.cl

Obispo Labbe N° 1048 - Iquique
Red Minsal - 579016



CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01 04/04/2022

I. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN, PUNTO 4.1. DE RESOLUCIÓN N° 01 DE 2022, DE LA SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:

1. Tener calidad de funcionario contrata.
2. Estar asimilado a la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Iquique.
3. Encontrarse en el mismo grado de la vacante convocada, y
4. Reunir los requisitos de antigüedad continua, tanto en dicho grado como dentro del Servicio de Salud Iquique. Ambas antigüedades deberán verificarse al día 10 de octubre de 2019, según la siguiente tabla, medida en años:

GRADO DE LA EUS	ANTIGÜEDAD CONTINUA MÍNIMA REQUERIDA EN EL GRADO (AÑOS)	ANTIGÜEDAD CONTINUA MÍNIMA REQUERIDA EN EL SERVICIO SALUD IQUIQUE (AÑOS)
5°	7	25
6°	7	23
7°	6	20
8°	6	17
9°	4	12
10°	3	12
11°	3	5
12°	3	5
13°	3	3
14°	3	3
15°	3	3
16°	3	3

5. Tener una jornada de 44 horas semanales.
6. Encontrarse calificado en lista N°1 de distinción.
7. No haber sido objeto de medida disciplinaria, no sanciones administrativas dentro de los dos años anteriores al Concurso. Para estos efectos, el plazo de dos años se contará hacia atrás desde la fecha de dictación de la Resolución de convocatoria del Servicio de Salud Iquique.
8. Reunir los requisitos del cargo respectivo.

Los requisitos previamente indicados deberán entenderse como requisitos de admisibilidad en los Concurso internos que regulan las presentes bases Generales. Asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo segundo de la Ley 21.106, para participar en el certamen interno, los funcionarios deberán cumplir a la fecha del llamado a concurso con los requisitos señalados en los numerales 5, 6 , 7 y 8, precedentes.



**CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01 04/04/2022**

II. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ACTIVIDADES / ETAPA	PLAZO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
Constitución del Comité de Selección.	A más tardar al quinto día hábil contado desde la fecha de toma de razón de las Bases Generales.	21/03/2022	25/03/2022
Emisión de la Resolución de Convocatoria del Concurso.	Dentro de los diez días hábiles contados desde la fecha de la toma de razón, si esta excediere el plazo indicado en el artículo 8° del DFL.	21/03/2022	04/04/2022
Publicación de la Convocatoria.	A partir de la fecha de emisión de la Resolución de Convocatoria.	04/04/2022	04/04/2022
Emisión y entrega del Certificado de Antecedentes de Participación.	A partir del día hábil siguiente a la fecha de la Resolución de Convocatoria hasta el cierre de la recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	05/04/2022	25/04/2022
Recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	A más tardar al término de plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de Resolución de Convocatoria.	05/04/2022	25/04/2022
Consolidación de antecedentes.	Dentro del plazo de cuatro días hábiles contados desde la fecha de cierre de la etapa de recepción del Certificado de Antecedentes de Participación.	26/04/2022	29/04/2022
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	Dentro de siete días hábiles contados desde el término del plazo de consolidación de antecedentes.	02/05/2022	10/05/2022
Publicación de nómina de puntajes preliminares.	Dentro de dos días hábiles siguientes al término de la evaluación y ponderación de antecedentes.	11/05/2022	12/05/2022
Recepción de Recurso de Reposición con Apelación en subsidio.	Dentro de cinco días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la publicación de la nómina de puntajes preliminares.	13/05/2022	19/05/2022
Resolución de Recurso de Reposición por el Comité de Selección.	Dentro de tres días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de los recursos indicados en el punto anterior.	20/05/2022	24/05/2022
Publicación de resultados definitivos.	Dentro de tres días hábiles siguientes a la resolución de apelaciones, si las hubiere.	25/05/2022	27/05/2022
Ofrecimiento del cargo.	A más tardar el cuarto día hábil contado desde la publicación de resultados definitivos.	30/05/2022	02/06/2022
Aceptación del cargo.	a) En el mismo momento del ofrecimiento cuando este sea efectuado personalmente, o; b) Hasta el cuarto día hábil siguiente a la fecha de ofrecimiento realizado a través de correo electrónico o de carta certificada.	30/05/2022	02/06/2022



**CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01 04/04/2022**

Carga de Resultados Definitivos a SIRH.	Hasta el día hábil siguiente al cierre del plazo de aceptación del cargo.	03/06/2022	03/06/2022
Dictación de Resolución que dispone el Encasillamiento y envío a Contraloría para Toma de Razón.	Hasta el tercer día hábil siguiente a la carga de resultados definitivos a SIRH.	06/06/2022	08/06/2022
Notificación de asume funciones y finalización del proceso.	A partir de la recepción de la resolución de encasillamiento tomada de razón.		

III. EMISIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, PUNTO 4.2.4 DE RESOLUCIÓN N° 01 DE 2022, DE LA SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:

Su entrega se realizará conforme cronograma informado del proceso en las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas de los respectivos establecimientos en Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

Este certificado incluirá antecedentes de participación y seguirá el modelo que se indica en el numeral 5 de las bases generales como Anexo N° 1 contendrá la siguiente información:

1. Antecedentes. Incluye antecedentes personales, de estudios y laborales registrados en SIRH. Asimismo, indicará un número de folio único que identificará cada participante.
2. Antigüedad calculada al 10 de octubre de 2019. Certifica el tiempo servido por el participante en forma continua en el grado actual y el tiempo servido en forma continua en el Servicio de Salud Iquique. Para efectos de la antigüedad exigida al profesional que participa en el concurso, se considerará el tiempo desempeñado en el antecesor legal del Servicio de Salud.
3. Registro de las últimas tres calificaciones afinadas que haya obtenido el participante en el Servicio de Salud respectivo, a la fecha de resolución de convocatoria.
4. Registro de las medidas disciplinarias o sanciones administrativas impuestas en los dos años anteriores a la fecha de resolución de convocatoria. Este hecho deberá ser constatado e indicado por el Jefe de Gestión de personas, o quien haga sus veces, en el respectivo Certificado de Antecedentes de Participación.

SERA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL FUNCIONARIO REVISAR LOS ANTECEDENTES CONTENIDOS EN EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PARTICIPACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ APOYARSE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL MODULO DE AUTOATENCIÓN SIRH:

- Relación de Servicios
- Consulta histórica de calificaciones



CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01 04/04/2022

En el caso de que el postulante no pueda acceder al módulo de autoatención SIRH, podrá solicitarla en el Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de su establecimiento.

La entrega del Certificado de Antecedentes de Participación podrá efectuarse al funcionario interesado en participar, o a un tercero de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 del Ley 19.880 (poder notarial), y se podrá llevar a cabo de forma presencial en las Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o el que haga sus veces, o a través del envío del certificado a la casilla de correo electrónico que el funcionario interesado indique.

Si en el transcurso del plazo de entrega de certificados, el participante identifica antecedentes que pudieran ser aclarados o completados, podrá proporcionar la documentación correspondiente en Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien haga sus veces, del establecimiento respectivo, el cual evaluará si procede su registro en SIRH, a partir del cual deberá emitir un nuevo Certificado de Antecedentes de Participación dentro del mismo plazo previamente señalado.

IV. RECEPCIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, PUNTO 4.2.5 DE RESOLUCIÓN N° 01 DE 2022, DE LA SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:

Su entrega se realizará conforme cronograma informado del proceso en las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas de los respectivos establecimientos en Dirección del Servicio de Salud Iquique y Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames.

La declaración de participación en el Concurso, consistirá en la entrega del Certificado de Antecedentes de Participación debidamente firmado por el funcionario que participa, al ministro de fe del establecimiento respectivo.

La declaración de participación podrá efectuarse personalmente, o por un tercero de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 22 del Ley 19.880 (poder notarial), y se podrá llevar a cabo de forma presencial en las Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o el que haga sus veces.

Al momento de la entrega del certificado, el ministro de fe deberá firmar dicho documento, acreditando en el acto su recepción y entregar copia de tal al funcionario participante como comprobante.

Luego, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o el que haga sus veces, deberá registrar cada una de las postulaciones en SIRH, en la aplicación diseñada para este fin.



CONCURSO INTERNO ENCASILLAMIENTO PLANTA PROFESIONALES LEY 21.106
N° 01 04/04/2022

Vencido el plazo dispuesto en cronograma del proceso, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los documentos entregados, a menos que desistan expresamente de su voluntad de participar

La participación se entenderá efectuada para todos los cargos titulares, del mismo grado del participante en el Servicio de Salud Iquique, a proveer en el desarrollo del concurso para la planta de profesionales.

V. LUGAR DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN Y POSTULACIONES:

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD IQUIQUE - OBISPO LABBE N° 1048 – IQUIQUE

SRTA. ESTER MALDONADO REYES, RED MINSAL 579786

SRA. ALEJANDRA AGUIRRE FUNEZ, RED MINSAL 579013

Correo encasillamiento@redsalud.gov.cl

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES – HEROES DE LA CONCEPCIÓN 502 – IQUIQUE

SRTA. ALEJANDRA LABBE SOUDRE, RED MINSAL 576034

SRA. MARIA DONOSO ARAYA, RED MINSAL 579790

SE SOLICITA SU AMPLIA DIFUSIÓN EN PANELES INFORMATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y PAGINA WEB

RENE FLORES MORALES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE